

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
07
FECHA
01.03.2018
ROL S.I.I
150-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. **6780 BE** de fecha **15.09.2017**
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3371/2014** de fecha **29.08.2014**
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR POR MODIFICACIONES SIN ALTERAR ESTRUCTURA (HABILITACION LOCAL 35)**
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **SAN MARTIN**
 Nº **555** Lote Nº ----- manzana ----- localidad o loteo
BUIN zona **URBANO**
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
 (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

.....
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial :

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ORIENTE LTDA.	96.509.290-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DINA SUAZO SARMIENTO	15.086.586-7

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
DASSARQ E.I.R.L.	76.500.484-5
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
DINA SUAZO SARMIENTO	15.086.586-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
Se acoge al Art. 5.1.8 y 1.2.1 de la O.G.U.C.	-----

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	----	----



5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA MODIFICACION				2.730.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		27.300
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO (ORDEN DE GIRO N°1617852 DE FECHA 15.09.20)		(-)		2.730
TOTAL A PAGAR				24.570
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1695719	FECHA	01.03.2017
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Proyecto se emplaza en calle San Martín N°555 Local 35 de la Localidad de Buin, el cual posee una superficie de 15.751,00m2, predio Rol de Avaluo 150-5.
- 2.- La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación y Recepción de Obras de Edificación, por una superficie total de 6.349,96m2 con Destino Comercial, la cual no se altera con la presente obra menor.
- 3.-El presente Permiso aprueba la Obra menor por modificaciones sin alterar la estructura (Habilitación) por el Local 35 con una superficie de 57,49m2, con destino específico de Sala de Ventas.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, y en caso de haber modificaciones en las instalaciones, se deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

